

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho del señor Juez el proceso informándole que se solicita cancelar la inscripción de la demanda que pesa sobre el predio objeto de sucesión. Sírvasse proveer.

Supía, 6 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SUPÍA

INTERLOCUTORIO N° 796

Siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Referencia:

Proceso: SUCESIÓN
Causante: SILVIO TORRES ÁLVAREZ
Radicado: 2006-00070

Vista constancia secretarial que antecede, por ser procedente, se ordena el levantamiento de la medida del embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula 115-577, registrada en el Oficina de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, con oficio No 0382 de julio 25 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)

MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 160 del 8 de octubre de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA